

**ENTECSA TUDELA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Entecsa Tudela, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 2 de septiembre de 2002, a las nueve horas, en el domicilio social, y, el día 3, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe del Auditor de cuentas don Ignacio Javier Noain Pérez.

Tudela, 1 de agosto de 2002.—El órgano de administración.—37.207.

**ESTABLECIMIENTOS CALIXTO, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2002, aprobó por unanimidad, las operaciones de liquidación, así como el siguiente Balance final de liquidación y adjudicación del haber social:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuentas financieras .....	1.442,43
Deudores .....	901,52
<b>Total Activo:</b>	<b>2.343,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.141,92
Provisión gastos liquidación .....	1.202,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.343,95</b>

Zaragoza, 30 de julio de 2002.—Un Liquidador.—37.313.

**EUSKO LEVANTEAR  
ERAIKUNTZAK II, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INMOPARK 92 JEREZ, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**Anuncio de fusión**

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada» por «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado

a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada».—38.017. 1.ª 12-8-2002

**EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
DEL JARAMA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general de accionistas de la sociedad «Explotaciones Agropecuarias del Jarama, Sociedad Anónima», en fecha 13 de junio de 2002, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad por voluntad social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador a don Xuerong Liu.

Tercero.—Aprobación normas de liquidación, entre ellas la de dispensar al Liquidador de la subasta del artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Liquidador único.—37.818.

**FOMENTO Y DESARROLLO  
DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.**

**Oferta de suscripción preferente de acciones**

Los Administradores de la sociedad anuncian que el Consejo de Administración en sesión celebrada en el domicilio social el día 24 de julio de 2002, en uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de marzo de 1999 al Consejo para que éste pudiera ampliar, en una o varias veces, dentro del plazo de cinco años y en las fechas y condiciones que estimara convenientes, el capital social hasta un límite de 794.500.000 pesetas, ha acordado aumentar el capital social en 2.304.865,05 euros mediante la emisión de 76.701 acciones de 30,05 euros, con derecho de suscripción preferente a favor de los antiguos accionistas, en proporción al valor nominal de sus respectivas acciones, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, por solicitud a la Administración Social y pago de su importe por entrega en metálico; en todo caso, cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cerler-Benasque, 5 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—37.808.

**FORBO SPAIN HOLDING, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
FORBO CARZUH, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**Anuncio de fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 30 de junio de 2001, y del socio único de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la misma fecha, se ha acordado la fusión de absorción de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad

absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 10 de junio de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra.

Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2001, para «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y para «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

El socio único de la sociedad absorbente acordó modificar su denominación social adoptando la de la absorbida, pasando a denominarse «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificándose en consecuencia el artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Siendo la sociedad absorbida, «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad participada íntegramente por «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de participaciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, será el día 1 de enero de 2002, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

La presente fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Esta sociedad no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—Secretaría del Consejo de Administración de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Administradores Mancomunados de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.547. 1.ª 12-8-2002

**FORJAS EXTRUIDAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

Balance que presenta el Liquidador de la sociedad con fecha 30 de junio de 2002, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.